

## Ayuntamiento de Rafal

**Expediente n.º:** 2154/2024

**Procedimiento:** Contrato de suministros en régimen de arrendamiento (renting) de una barredora de aspiración articulada con complementos para limpieza viaria

**Fecha de iniciación:** 08/08/2024

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De acuerdo con la memoria justificativa y a la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de suministros	
Subtipo del contrato: Contrato de suministro en régimen de arrendamiento (renting) de una barredora de aspiración articulada con complementos para limpieza viaria	
Objeto del contrato: "Suministro en régimen de arrendamiento (renting) de una barredora de aspiración articulada con complementos para limpieza viaria".	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Códigos CPV: 34144431-8 Barrederas-aspiradoras automóviles	
Valor estimado del contrato:	
El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 120.098,87 euros (IVA excluido).	
Duración de la ejecución: 4 años	Duración máxima: 4 años

Lotes:

Dado que el objeto del contrato es el suministro de una barredora de aspiración articulada con varios complementos para la Brigada de Limpieza municipal de Rafal, no procede su división en lotes, puesto que la lotificación y/o separación de las unidades dificultaría (alargaría) el procedimiento y no sería ventajoso para la administración. La propia naturaleza del suministro excluye la división en lotes. Además, se trata del suministro de un único equipo, por lo que no procede la división en lotes del contrato.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	09/08/2024	No hay
Providencia de Alcaldía	09/08/2024	No hay
Informe de Secretaría	09/08/2024	No hay
Resolución de Alcaldía de inicio	09/08/2024	No hay
Pliego de prescripciones técnicas	09/08/2024	No hay
Pliego de cláusulas administrativas	09/08/2024	No hay
Informe-propuesta de secretaría	09/08/2024	No hay
Informe de fiscalización	09/08/2024	No hay

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el órgano competente para la aprobación del expediente de contratación sería el Alcalde, estando dicha competencia delegada en la Junta de Gobierno



## Ayuntamiento de Rafal

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Avocar la competencia delegada en favor de la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía-Presidencia 402/2023 de fecha 23 de Junio de 2023, en virtud del artículo 116 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con motivo de la continuación del procedimiento a la mayor celeridad posible.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación del contrato de suministros en régimen de arrendamiento (renting) de una barredora de aspiración articulada con complementos para limpieza viaria, convocando su licitación.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, habiendo sido aprobado el Pliego de Prescripciones Técnicas por acuerdo de Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 11/04/2024, que regirán el contrato.

**CUARTO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicios	Aplicación presupuestaria	Importe anual
2024 y siguientes	"163.20300 Limpieza viaria. Arrendamiento maquinaria. Instalaciones y utillaje. "	27.468,00 € (IVA EXCLUIDO)

**QUINTO.** Dar cuenta de la presente Resolución al Jefe de Negociado de Gestión Económica a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**SEXTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Firmado electrónicamente.

